

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	
Municipio:	Cod:		
Tarragona	43-148	C01	
<b>Bienes inmuebles:</b> Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.			
2001	2001	C02	
Tipo de gravamen urbana (uso residencial):		<b>Actividades económicas:</b>	
2019	2020	Coeficiente de situación Máximo:	
0,953	0,953	2019	2020
%		3,80	3,80
		C06	
¿Ha solicitado a la D.G. Catastro la aplicación del art. 32.2 del R.D. Leg. 1/2004?		Coeficiente de situación Mínimo:	
		2019	2020
		1,00	1,00
		C07	
Coef. de Actualización			
2019	2020		
0,599	0,599		
%			
Tipo de gravamen rústica:			
2019	2020		
1,30	1,30		
%			
Tipo de gravamen de características especiales:			
2019	2020		
1,30	1,30		
%			
<b>Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana</b>		% de reducción aplicado a los nuevos valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Art.107.3 del R.D.L. 2/2004	
Porcentaje sobre el valor del terreno		2019	2020
2019	2020	2019	2020
De 1 hasta 5 años:	2,90	3,70	%
Hasta 10 años:	2,85	3,30	%
Hasta 15 años:	2,80	3,00	%
Hasta 20 años:	2,75	2,90	%
		C12	
		C13	
		C14	
		C15	
		C16	
<b>Construcciones, instalaciones y obras</b>		2019	2020
Tipo de gravamen *		3,07	3,07
		%	
		C17	
* Si el municipio tiene aprobados distintos tipos, en esta casilla se muestra el más elevado.			

VOLVER

 D.1. INFORMACION IMPOSITIVA MUNICIPAL  
 EJERCICIO 2020

 Secretaría de Estado de Hacienda  
 Secretaría General de Financiación Autonómica Local

Vehículos de tracción mecánica		2019	2020		
<b>Turismos</b>					
De menos de 8 caballos fiscales		25,24	25,24	Euros	C18
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	68,16	68,16	Euros	C19	
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	143,88	143,88	Euros	C20	
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	179,22	179,22	Euros	C21	
De 20 caballos fiscales en adelante	224,00	224,00	Euros	C22	
<b>Autobuses</b>					
De menos de 21 plazas	166,60	166,60	Euros	C23	
De 21 a 50 plazas	237,28	237,28	Euros	C24	
De más de 50 plazas	296,60	296,60	Euros	C25	
<b>Camiones</b>					
De menos de 1.000 kg de carga útil	84,56	84,56	Euros	C26	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	166,60	166,60	Euros	C27	
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	237,28	237,28	Euros	C28	
De más de 9.999 kg de carga útil	296,60	296,60	Euros	C29	
<b>Tractores</b>					
De menos de 16 caballos fiscales	35,34	35,34	Euros	C30	
De 16 a 25 caballos fiscales	55,54	55,54	Euros	C31	
De más de 25 caballos fiscales	166,60	166,60	Euros	C32	
<b>Remolques</b>					
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	35,34	35,34	Euros	C33	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	55,54	55,54	Euros	C34	
De más de 2.999 kg de carga útil	166,60	166,60	Euros	C35	
<b>Otros vehículos</b>					
<b>Ciclomotores</b>					
Motocicletas hasta 125 c.c.	8,84	8,84	Euros	C37	
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	15,14	15,14	Euros	C38	
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	30,30	30,30	Euros	C39	
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	60,58	60,58	Euros	C40	
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	121,16	121,16	Euros	C41	

Sello del Ayuntamiento